

## 1. PROYECTO EDUCATIVO

### 3.2.F. La forma de atención a la diversidad del alumnado (pág. 99-146 del Plan de Centro)

#### Referencias normativas:

- Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

#### ¿Qué medidas de atención a la diversidad se aplican en el centro?

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas.

Para ello, los centros adoptarán, formando parte del Proyecto Educativo, las medidas de atención a la diversidad, que les permitan una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos, generales y específicos.

**Las medidas y recursos generales** tienen como finalidad la promoción del aprendizaje y el éxito escolar de **todo el alumnado** incluyendo, entre otras, las adecuaciones de la programación didáctica, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos, los programas de refuerzo.

**Las medidas y recursos específicos** están dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (alumnado que presenta necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio) incluyendo, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, los programas específicos destinadas a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y programas de profundización.

**1. Medidas generales de atención a la diversidad. Atención ordinaria:** las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto Educativo, se orientan a la **promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado**.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo. Se desarrollan en el Apartado 5.1 del PAD

## **MEDIDAS ORDINARIAS A NIVEL DE CENTRO**

El Proyecto Educativo del centro definirá a nivel de centro medidas de organización académica para la atención a la diversidad.

## A. AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado. La organización de los grupos de alumnos/as se realiza en función del rendimiento en áreas instrumentales, con el objetivo de establecer una programación ajustada al nivel de competencia del alumnado.

## CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

- Las agrupaciones son temporales, pues el alumnado cambiará de grupo de acuerdo a su evolución.
- Se llevan a cabo en las áreas instrumentales reduciendo el número de alumnos/as.
- Se planifica desde jefatura de estudios (J. E), con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa (EOE). La jefatura de estudios es la que organiza los horarios de las áreas instrumentales en las que se va a llevar a cabo esta medida, y desarrollar las actividades correspondientes con distintos niveles de profundización
- Se realiza con los recursos personales con los que cuenta el centro. Se puede organizar utilizando distintos espacios del centro.
- En la sesión de evaluación inicial se valoran los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, recogiéndose la información precisa del alumnado en cuanto a los criterios utilizados para realizar el agrupamiento. (intereses, capacidades, rendimiento, ritmos de aprendizaje)
- Todos los profesionales que participan en esta medida realizarán el seguimiento y evaluación de la misma (informando en las sesiones de evaluación).

## B. DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS EN LAS ÁREAS Y MATERIAS INSTRUMENTALES.

Supone un cambio en la organización de uno o varios grupos clase generando un grupo nuevo, los grupos resultantes serán heterogéneos, cada uno de los

cuales trabaja con un/a profesor/a distinto/a en materias instrumentales desdobladas.

## CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

- Se realizan en las áreas instrumentales, organizando grupos estables (un curso).
- Se planifica desde jefatura de estudios, con el asesoramiento del EOE. Supone incrementar recursos personales. Se puede organizar utilizando distintos espacios del centro.
- Es necesaria una alta coordinación entre el profesorado que imparte las materias desdobladas para aplicar la misma programación.

## C. SUSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA POR UN ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Dirigido a alumnado de Primaria que presenta dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Así, podrá cursar, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, un Área o Materia lingüística de carácter transversal.

Según lo establecido en el **artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

- ❖ Alumnado que presenta NEE:
- ❖ Alumnado que presente Trastornos de la atención o aprendizaje
- ❖ Alumnado con condiciones personales de deprivación o de historia escolar
- ❖ Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

- ❖ Alumnado que no promociona o tiene suspensas las áreas instrumentales relacionadas con el Lenguaje.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

- La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
- La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
- El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

## CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

- Es necesario que desde J. E. se organicen los recursos personales, y hacer coincidir el horario de Francés con el área Lingüística de carácter transversal.
- Se realizará la propuesta al inicio de curso, en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
- Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, por lo que la metodología debe ser práctica y aplicada
- El Área/Materia lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas o materias.
- La incorporación y matriculación del alumnado al Área/Materia lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. El centro tiene un documento normalizado donde se refleja este contenido.

## **MEDIDAS ORDINARIAS A NIVEL DE AULA**

El desarrollo de la actividad docente del profesorado incluirá metodologías, procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

## **A. PROGRAMAS PREVENTIVOS**

Dirigido a todas las etapas educativas. Supone la puesta en marcha de programas que faciliten el desarrollo integral del alumnado y que eviten la aparición de dificultades en el futuro.

El sistema de prevención requiere.

1. Planificación y organización de las actuaciones de todas y todos los profesionales implicados, con la participación del equipo directivo.
2. La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.

- Programa de Prevención de dificultades de aprendizaje en Infantil y Primaria.

Esta medida se contempla en el Plan del EOE en algunos cursos a decisión de la orientadora y el equipo directivo y teniendo en cuenta las mejoras que se determinen según la memoria del curso anterior.

- Esta medida se articula en función del Protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo, recogido en el PAD y en los anexos correspondientes.

3. Desarrollo de programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de las dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas, y deben quedar reflejados en los documentos de planificación de centro, previo acuerdo y consenso del claustro de profesores y profesoras (Proyecto Educativo, en el Plan de Atención a la Diversidad y en su caso en el Plan de Detección Temprana, en las programaciones didácticas y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Deberá incluirse en los planes de trabajo de los profesionales de la orientación, de forma que cada orientador u orientadora, en coordinación con el equipo

directivo, al inicio de cada curso escolar, planifique junto a los tutores y tutoras las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

El protocolo realiza una serie de propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y el desarrollo, que pueden servir de referencia en la elaboración de los citados programas.

- **INFANTIL.** Los ámbitos sobre los que debería centrarse la intervención para una adecuada estimulación son: el desarrollo psicomotor, el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, el desarrollo cognitivo (atención, memoria, razonamiento,) y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
- **PRIMARIA.** Es importante que se ofrezcan interacciones cada vez más ricas y diversificadas que favorezcan el aprendizaje autónomo creando un clima afectivo rico que potencie la motivación e interés del alumnado.

En nuestro centro tenemos el Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en Infantil y Habilidades Metalingüísticas en el Primer Ciclo de Primaria.

## **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO**

- En las sesiones de evaluación de forma ordinaria, y en cualquier otro momento cuando se considere que existen necesidades, se valorará la pertinencia de poner en marcha un programa preventivo dirigido a superar aquellas dificultades que se han detectado.
- El/la tutor/tutora aplica el programa y se coordina con el resto del equipo docente. Podrá fundamentarse en programas institucionales como TRANSFÓRMATE; COMUNICARNOS; STOP ACOSO; PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SALUD; PLAN LINGÜÍSTICO CENTRO y OTROS.

En nuestro centro se ha implantado el PLC (Plan Lingüístico de Centro) que resumimos a continuación, en el apartado relacionado con Diversidad:

### **PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO**

*La construcción de la escuela inclusiva pasa por tres fases en el centro:*

- *Acogida e información: la acogida del estudiante y su familia, la evaluación inicial o, en su caso, la detección y el diagnóstico, la comunicación con la familia, la comunicación con el Claustro y la Comunidad Educativa.*
- *Formación, que debe ser completa y exhaustiva, actualizada y acorde con la investigación educativa vigente, situada y centrada en los casos presentes en el centro y crítica para no generar situaciones de exclusión de ningún tipo.*
- *Intervención, que puede ser. Genérica, cuando se ponen en funcionamiento estrategias y recursos que afectan a todo el alumnado o a una parte sustancial del mismo o Específica, cuando se ponen en funcionamiento estrategias y recursos que sólo afectan a un caso concreto o a un colectivo de estudiantes determinado.*

*El PLC, junto con el PAD, sirven para coordinar estas fases, las actuaciones que se desarrolle, a las personas que sean responsables de las mismas y los recursos que se necesiten, así como los criterios y estrategias de evaluación de este proceso.*

**Algunas orientaciones generales a tener en cuenta para atender a la diversidad son:**

- Estar informados de la diversidad específica de nuestro alumnado a través del censo de NEAE de Séneca y de la información que aporte la orientadora de referencia.
- Conocer desde un punto de vista teórico las características generales de cada tipo de diversidad existente en el centro.
- Dar a conocer al profesorado la información necesaria relativa a las características específicas individuales que presenta cada uno de nuestros alumnos y alumnas mediante los correspondientes dictámenes e informes psicopedagógicos, o a través de la recogida de información complementaria obtenida de los EOEs, tutores, equipos docentes (incluidos los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje), así como de sus respectivas familias.
- Priorizar objetivos, contenidos e indicadores vinculados al desarrollo de competencias a la hora de establecer los mínimos de cada unidad didáctica o proyecto.
- Favorecer el empleo de metodologías distintas, entre ellas, aprendizaje cooperativo.
- Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido o reforzar contenidos mínimos y presentar una amplia variedad de actividades de aprendizaje, graduadas y diversificadas, que lleven a la adquisición de las competencias clave.
- Promover la utilización de materiales y de recursos didácticos variados que se basen en códigos comunicativos diversos (escritos, orales, visuales, gestuales...).
- Favorecer el tratamiento globalizado e interdisciplinar de los contenidos.

- Ser conscientes de que trabajar las competencias específicas con el alumnado NEAE constituye una oportunidad para la inclusividad.
- Propiciar el uso de los recursos TIC, como herramienta de gran valor.
- Programar el desarrollo de actuaciones específicas para la mejora de la CCL del alumnado con NEAE, implementados por especialistas en pedagogía terapéutica (PT), en audición y lenguaje (AL) o en coordinación con otros profesionales, cuando sea necesario. Nos referimos a programas como los de Conciencia fonológica, Discriminación auditiva, Desarrollo de praxias, Desarrollo del lenguaje pragmático, o bien de programas específicos para la comprensión oral en alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) o de Desarrollo de la memoria de trabajo...
- Promover el desarrollo de programas específicos que puedan llevarse a cabo dentro y fuera del grupo ordinario. Para su adecuado desempeño hay que propiciar los agrupamientos en grupos reducidos con trabajo de forma individualizada.
- Utilizar todas las opciones que el currículum nos ofrece para atender la diversidad.
- Organizar el espacio y el tiempo de forma flexible, de modo que se favorezcan distintas formas de trabajo (individual, en pequeño grupo, en gran grupo...).
- Ser consciente de que la atención a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, por lo que se impone acordar medidas organizativas y curriculares consensuadas.

- *El gran reto de la educación actual no es otro que la inclusividad; esto es, conseguir que todo el alumnado, con planteamientos metodológicos útiles para todos, y con el mayor número posible de espacios, tareas y actividades compartidas, pueda desarrollar los mismos objetivos y las mismas competencias, siempre con un grado distinto de desempeño, en función de las capacidades de cada chico o chica. El PLC debe contribuir a la consecución de este reto y para alcanzarlo resulta clave conocer algunos enfoques metodológicos y orientaciones que favorecen la atención a la diversidad:*

Ø *Talleres en los que se trabajan en pequeño grupo, estrategias, destrezas y habilidades que ayudan a desarrollar las competencias claves.*

Ø *La presencia en un aula de dos docentes permite apoyar la diversidad del aula, maximiza los recursos humanos del centro y hace posible una integración más real.*

Ø *Rincones que permiten, mediante la diferenciación de espacios, el trabajo simultáneo, rotatorio y complementario.*

Ø *Agrupamientos verdaderamente flexibles para determinadas áreas, que permitan la utilización de distintas metodologías evitando criterios de falsa homogeneidad.*

Ø *Centros de interés del alumnado en torno a los cuales se organizan los contenidos.*

Ø *Plan de trabajo consensuado para dar respuesta a objetivos personalizados.*

- Ø Aprendizaje basado en proyectos o en tareas que promueve un enfoque global e interdisciplinar de aprendizaje y una estructuración de contenidos más abierta y flexible.
- Ø El contrato didáctico o pedagógico que permite llegar a acuerdos negociados sobre el aprendizaje, especialmente para alumnado conflictivo.
- Ø El aprendizaje dialógico y los grupos interactivos, que implican organizar grupos heterogéneos dentro del aula donde en cada uno de ellos hay una persona adulta (voluntarios de entre los familiares, jubilados, estudiantes universitarios...) que organizan actividades sobre un tema de forma rotatoria.
- Ø La enseñanza multinivel, que trata de dar respuesta a una diversidad de niveles e implica que el alumnado encuentre en el aula actividades acordes a su nivel de competencia curricular (multiplicidad de formas de aprender, actividades con distintos niveles de complejidad y variedad de instrumentos de evaluación).
- Ø Tutoría entre iguales, modalidad de aprendizaje cooperativo que crea parejas de alumnos en las que se establece una relación de tutor/tutorado guiada por la profesora o el profesor a partir de los distintos niveles de competencia existentes en relación a un determinado contenido curricular.
- Ø Uso de las TIC para el desarrollo del trabajo habitual y el acceso a la información.

Ø Apoyo en el grupo ordinario de un profesor a un alumno o grupo de alumnos para atender a sus necesidades en un ambiente natural de clase.

- Se llevan a cabo en horario escolar
- Se aplican a lo largo de todo el curso escolar (continuidad)
- El centro informará a padres y madres o tutores legales del inicio de esta medida, así como de su evolución.
- Al final de cada curso se realiza una valoración específica sobre los contenidos abordados recogiendo sugerencias a tener en cuenta en posteriores planificaciones

## B. ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Esta medida se fundamenta en el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA), estableciendo programaciones que realizan planteamientos metodológicos que se adaptan a las necesidades del alumnado contemplando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Algunas propuestas tipo son:

- La utilización de recursos TIC que faciliten el acceso a la información a través del uso del software de acceso: audiodescripciones, ampliación de pantalla, regulación de velocidad del teclado y ratón.
- Ofrecer una batería de actividades y recursos de aprendizaje con distintos niveles de dificultad y ejecución.

- Conectar lo que tiene que aprender con sus intereses personales si es posible o con temas que sabemos que a los alumnos/as les interesan.
- Indagar qué sabe ya el alumno (y el resto de compañeros) sobre los contenidos que se van a presentar a través de preguntas lanzadas al grupo, de discusiones o de actividades introductorias para ir haciendo más hincapié en sus concepciones erróneas.
- Utilizar objetos reales, fotografías, mapas, imágenes, vídeos, que acerquen el contenido que estamos explicando al alumno.
- Utilizar mapas mentales y mapas conceptuales que faciliten la integración del contenido
- Destacar los contenidos más relevantes resaltándolos mediante subrayado, cuadros, colores.
- Realizar demostraciones previas de cómo se harán los ejercicios paso a paso y, si es posible, utilizando como modelo a algún alumno.
- Supervisar la realización de las actividades para actuar de mediador entre el alumno/a y el contenido de aprendizaje.

## C. APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.

Este tipo de metodología supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y permite asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas.

Partiendo de una exploración de ideas previas en relación con un tema concreto, se formula una hipótesis que habrá que validar a lo largo de un proceso de investigación.

En este modo de trabajo, el alumnado se organiza en grupos (siempre heterogéneos) y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial.

El papel del docente se enfoca como orientador del proceso de búsqueda y de reflexión, garante del funcionamiento de los grupos de trabajo, apoyo en la selección de las fuentes de información, estímulo en el proceso, etc. Esta forma de trabajo, aportará al alumnado mejoras notables en:

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.
- Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
- Resolución creativa de problemas.
- Resumir y sintetizar.
- Expresión oral.
- Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.
- Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.

Desde la formación en centro, nuestro claustro se está actualizando en este tipo de metodologías.

## **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO**

- Los proyectos pueden ser competencia de cualquier docente, pero es muy recomendable que se realicen de forma coordinada por todo el profesorado
- Los proyectos pueden desarrollarse con diferente tipo de temporalización (un trimestre o un curso completo).
- El aprendizaje basado en proyectos facilita y promueve en el alumnado la adquisición de las competencias clave
- El papel del docente se enfoca como orientador del proceso de búsqueda y de reflexión, dinamizador de los grupos de trabajo, apoyo en la selección de las fuentes de información, estímulo en el proceso, etc.
- El alumnado accede al contenido como participante activo, a través de la interacción y aprende a interactuar.
- En el aprendizaje cooperativo, aprender a cooperar es en sí un objetivo, por lo que aporta:
  - Mejoras en búsqueda, selección, organización y valoración de la información. Resolución creativa de problemas, y actividades de profundización a distintos niveles.
  - Aprendizajes autónomos y técnicas de estudio (p.e.: resumir y sintetizar).
  - Comprensión y expresión oral.
  - Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.
- Cualquier proyecto de investigación promueve la creatividad, y finaliza con unas conclusiones y una difusión de las mismas: un informe, un mural, una exposición, un reportaje de vídeo, un blog, una obra de teatro, una conferencia, etc.

## D. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.

Es importante la organización de los espacios en las aulas ordinarias, adaptándolos en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, algunos aspectos a tener en cuenta son:

- Ubicación cercana al docente.
- Espacios correctamente iluminados.
- Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, así como espacios que posibiliten la interacción entre iguales.
- Pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula).
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

## E. ACTIVIDADES DE REFUERZO EDUCATIVO

Están dirigidos a aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua extranjera. Estos programas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos en las áreas de Lengua Castellana, Lengua extranjera y Matemáticas.

## CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

- El alumnado que acuda a dichos programas lo hará a petición del tutor/a, quién será también responsable de marcar los objetivos.
- El desarrollo del programa correrá a cargo de un miembro del profesorado distinto al tutor/a, que será el/la encargado/a de elaborar las actividades que ayuden a superar los objetivos propuestos por los/las

tutores/as y su evaluación, y se llevará a cabo, por tanto, dentro del aula ordinaria. En cualquier caso, se informará a las familias tanto de la incorporación de sus hijos/as a estos programas y su evolución. Se establecerán acuerdos de colaboración con los padres, madres o tutores legales del alumnado.

## F. ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN

Dirigido al alumnado que ha adquirido los aprendizajes básicos. Plantean actividades de profundización con respecto al currículo ordinario de una o varios ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, sin modificación en los criterios de evaluación.

### CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

- Partir de lo más ordinario para ir hacia el mayor grado de diferenciación.
- Evitar adelantar contenidos de cursos superiores.
- No incrementar en cantidad, no dar “más de lo mismo” sino profundizar, conectar, enriquecer...
- Plantear actividades más complejas ya sea porque implique mayor actividad cognitiva o por su aplicabilidad.
- Potenciar el pensamiento creativo: proponer actividades motivadoras, atrayentes...
- Alternar de forma equilibrada los distintos tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo y trabajo individual.
- Disponer de tiempos para que el alumnado pueda realizar actividades de libre elección.

#### PROPIUESTA TIPO. Profundización a través de rincones o talleres

Esta opción consiste en diseñar espacios en el aula donde desarrollar actividades altamente motivadoras. En estos rincones o espacios hay un banco de materiales y recursos que permiten al alumnado trabajar de forma más autónoma y creativa.

Esta opción implica:

- Preparar uno o más rincones en el aula que pueden ir variando a lo largo del curso
- Diseñar un procedimiento tanto para el acceso al rincón como para el trabajo en el mismo
- Disponer de un amplio abanico de materiales, recursos, actividades...
- Diseñar un procedimiento de evaluación de esas actividades
- Ejemplos: taller de problemas, juegos lógicos, escritura creativa: creación de poemas, taller de inventos, laboratorio experimental, taller de títeres...

## **G. SEGUNDO PROFESOR O PROFESORA DENTRO DEL AULA**

Reforzar aprendizajes instrumentales básicos en una atención individualizada para el alumnado de infantil y de Primaria

- El alumnado que necesita aprendizajes específicos trabaja actividades con ayuda del segundo profesor/a de apoyo que ofrece atención individualizada, orientaciones y nuevas estrategias y recursos.
- El alumnado sin dificultades trabaja actividades guiadas por él.

## **H. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACCIÓN TUTORIAL**

Realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor. Asesoraremos sobre estrategias de colaboración, participación e implicación de la comunidad educativa en el proceso de desarrollo integral del alumnado. Actuaciones que precisa:

- Establecimiento de compromisos educativos y compromisos de convivencia

- Potenciar la comunicación con el centro-familia: a través de la agenda, PASEN...
- Asesoramiento a padres.

## I. DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje y evaluación (en ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes; una forma de evaluación uniforme y única solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar).

### CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

- Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.
- Adaptaciones en las pruebas escritas.
- Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.
- La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. (Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar).
- Cambio en el enfoque, que puede darse la elaboración de los indicadores de evaluación (es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, fijando la atención en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado). En concreto, se podrían usar.
  - Portafolios., registros anecdóticos., diarios de clase., listas de control., escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados

en la observación y seguimiento del alumnado. En caso de encontrar un trabajo mal presentado, hacerlo de nuevo de forma más adecuada; o, incluso, actividades realizadas de forma incorrecta que, a la luz de los aprendizajes adquiridos, deberían ser corregidas, etc. Estos portafolios pueden ser individuales o grupales).

- Adaptaciones en las pruebas escritas.
  - Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:
    - Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
    - Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
    - Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita sólo con lo básico que queremos que aprendan).
    - Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, o haciendo uso del ordenador.
    - Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
    - Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

- Adaptaciones de tiempo para la realización de una prueba escrita (tiene por qué tener límites, una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes).
- Segmentar una prueba en dos o más días.
- Ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación

### **MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE ALUMNO/A**

- A. La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- B. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. En nuestro PAD en el apartado 4.2.3, apartado A) Detección del alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito, recogemos todas las actuaciones que se llevan a cabo a tal efecto junto con los profesionales implicados, los documentos utilizados y las fechas en las que se realizan
- C. Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano. Quincenalmente un miembro del equipo de orientación educativa realiza un seguimiento en nuestro centro, según los resultados datos recogidos en la plataforma Séneca, en cuanto a faltas de asistencia y propone las actuaciones necesarias.
- D. PROGRAMAS DE REFUERZO.

Los RECURSOS PERSONALES de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- El director o directora.

- El Jefe o Jefa de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas, incluido el profesorado que atiende al alumnado fuera de las instalaciones del centro educativo por motivos de salud u otra circunstancia (aula hospitalaria, atención domiciliaria).
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE (Médicos/as, Maestros/as de Audición y Lenguaje, Maestro de compensatoria).

## **2. Medidas específicas de atención a la diversidad. Atención específica.**

### **Se desarrollan en el Apartado 5.2. del PAD**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.**

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la **modificación significativa de los elementos del currículo** para su adecuación a las necesidades del alumnado, la **intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.**

Para la atención educativa al alumnado con NEAE se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa, la comunicación, la participación y la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad, que contribuyan a generar un aprendizaje significativo, autónomo, individualizado, colaborativo y cooperativo, así como a adquirir el compromiso con las tareas y

habilidades y destrezas como la adaptabilidad, la flexibilidad, la comprensión u otras.

Corresponde al tutor/a la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado NEAE perteneciente a su grupo clase, coordinando, asimismo, y mediando en la relación entre el alumnado, el equipo docente y las familias.

Corresponde a cada profesor/a, en el ámbito de las áreas de conocimiento o materias que imparte y en colaboración con el tutor/a, la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumnado con NEAE, así como su atención individualizada, con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa y con la colaboración de las familias.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.**  
Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) **Las adaptaciones de acceso** de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales. Serán propuestas en los casos de NEE derivadas de una limitación funcional, pues suponen la adaptación o provisión de recursos específicos que garanticen que los alumnos/as con NEE puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones conllevan modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidos por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

c) **Las adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.

La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos queda reflejada en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro Centro. Y se corresponde con la organización y funcionamiento de los recursos personales del centro respecto a la atención a la diversidad. Los recursos son: P.T., A.L. y P.T.I.S. Y se especifica cómo se organizan (a quién atienden, cuándo, metodología de trabajo) y funcionamiento del Aula Específica en nuestro caso.

Se realizan solo para el alumnado con NEE y es competencia de la especialista de PT junto con la colaboración del tutor/a o maestro/a especialista.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que está disponible en la aplicación "Séneca", y contendrán al menos los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica.
- b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, saberes básicos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- c) Adaptación de los criterios de promoción de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.

- d) Organización de los apoyos educativos.
- e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación y seguimiento de las actuaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor del área o materia, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo de orientación. La información a la familia del alumnado que recibe esta medida queda recogida en el Anexo 7, citando las áreas en las que se realiza y les llegará a través de la plataforma IPASEN.

La evaluación será responsabilidad compartida del profesorado que imparte las áreas y del profesorado de apoyo, cumplimentando en cada trimestre el seguimiento y valoración de la misma en Séneca.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

d) Las **Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI)**: Se realizan para el alumnado con modalidad de escolarización de Aula Específica de Educación Especial siendo competencia del tutor/a del aula especialista en P.T. Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar. La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el

tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

En el aula específica de educación especial se trabajará de acuerdo al periodo de Formación Básica Obligatoria (FBO). Excepcionalmente, también para alumnado con edades correspondientes al segundo ciclo de educación infantil escolarizado en centro específico o aula específica de educación especial. En estos casos el referente curricular serán las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en sus diferentes ámbitos.

El documento de la ACI será cumplimentado en Séneca, impreso, al menos en las páginas para ser firmado por familia y profesorado y guardado en su expediente. La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI. A tal efecto debe cumplimentarse el seguimiento y valoración de la misma de manera trimestral.

e) Los **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La finalidad es intervenir aspectos concretos en los que el alumno/a presenta dificultades y son llevados a cabo únicamente por el PT y AL.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo del alumnado con NEAE, que precisa atención específica, mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, auto-concepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Se tendrán en cuenta las líneas de trabajo del PLC.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación.

Se elaborarán en Séneca antes de la sesión de evaluación del primer trimestre o del trimestre en el que se inicie, se enviará por IPASEN información del mismo a las familias mediante el anexo 7, que también recibe el equipo docente. Además, debe cumplimentarse el seguimiento y valoración de los mismos de manera trimestral.

En caso de observarse que su evaluación en el curso de escolarización correspondiente está siendo positiva y en coordinación con el equipo docente y equipo de orientación, viéndose mejorada la adquisición de los objetivos propuestos en el PE, se procederá a reducir el horario de atención por parte de las especialistas de PT/AL. Asimismo, se propondrá la revisión del alumno/a por el EOE para decidir su continuación en la intervención con medidas de atención a la diversidad, lo cual quedará recogido en el acta del EO correspondiente y en cuanto el Equipo de Orientación Educativa proceda a realizar la evaluación psicopedagógica se informará a la familia de la nueva situación.

**f) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Se recogerán en el Programa Séneca siguiendo las orientaciones facilitadas en el Anexo “Guía para la elaboración de Adaptaciones Curriculares para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales”. Asimismo, debe procederse a su seguimiento y valoración anualmente en dicha plataforma

- g) **La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria**
- h) **La flexibilización temporal** para el desarrollo curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. Se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno/a. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno/a, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

La Consejería competente, a propuesta de la dirección, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.

- Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.
  - El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería.
- i) En la etapa de Infantil, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de la etapa, y en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales

### **¿Cómo se articulan las medidas de atención a la diversidad en el centro?**

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades.

Las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa.

De forma más concreta, el plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que

un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas.

Este Plan no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

## 1. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- La consideración y el **respeto a la diferencia**, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad.
- La personalización e **individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo**, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- Las medidas de atención a la diversidad **deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades**, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- **La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa**, garantizando que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Orientadora o cualquier otro docente cuya función precise de atención directa con este alumnado), **llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos**

**materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando una educación de calidad.**

- Una vez realizado dicho análisis, **el centro se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales y personales correspondientes.** De no ser suficientes, se comunicará mediante informe a la Inspección educativa la situación de necesidad, para su traslado a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación correspondiente, para la adopción de las medidas que se consideren oportunas.
- En cuanto a la atención directa al alumnado los principios que guiarán nuestras actuaciones con el fin de evitar que se conviertan en un conjunto de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículo escolar, y la sobrecarga a los profesionales de la orientación que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, son los siguientes:
- **Prevención**, anticipando las intervenciones a la aparición de las dificultades, o, al menos, evitando el agravamiento de aquello problemas ya presentes.
  - **Coordinación** con el profesorado y con las familias, a las que pediremos colaboración a lo largo de todo el proceso de intervención.
  - La **responsabilidad es compartida** por todos los profesionales del centro que trabajan con este alumnado.

## 2. FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO JUNTO AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

- **Impulsarán actuaciones para la sensibilización, formación e información** destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.

- **Establecerán líneas de actuación**, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.
- **Fijarán el papel que tienen los órganos de coordinación** docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especialista en educación especial y de los y las profesionales de la orientación.
- **Fomentarán la colaboración y cooperación de los recursos personales**, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Estos aspectos constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para el alumnado con NEAE.
- **Establecerán los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación** de los profesionales de la orientación, profesorado especialista en educación especial y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.
- Contemplarán entre los **criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos**.
- Velarán por que el **alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo** y de su grupo de referencia. En este aspecto, los centros educativos potenciarán el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favorecerán el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.
- Deberán prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la **eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas**, sino también por la **eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación**.

- Organizarán los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las **NEAE** del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.
- Establecerán en el ETCP y darán a conocer al Claustro, los criterios de priorización de atención al alumnado con NEAE.

### 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACTUACIONES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En cuanto a los **CRITERIOS** para la priorización de las actuaciones

- La orientadora en relación a la atención a la diversidad **priorizará la atención al alumnado de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria**, con objeto de evitar en lo posible el agravamiento de las dificultades detectadas.
- El profesorado especialista en **pedagogía terapéutica** atenderá **prioritariamente al alumnado que presente necesidades educativas especiales** y según información recogida en su dictamen de escolarización y/o evaluación psicopedagógica necesiten este recurso personal.
- El profesorado especialista **en Audición y Lenguaje** atenderá **exclusivamente al alumnado que, según información recogida en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica, precisen de esta medida específica para superar sus dificultades**.
- En cuanto al **profesorado del Aula Específica**, atenderá **exclusivamente al alumnado escolarizado en el Aula Específica de Educación Especial**.
- El Profesional Técnico de Integración Social (**PTIS**) es un profesional que **realiza tareas asistenciales: ayudas o asistencias en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación, ayuda en el control de esfínteres, ayuda en el uso del WC y/o supervisión especializada**. Aunque no pertenece al equipo de orientación recogemos los criterios que deben ser tenidos en cuenta para priorizar sus

actuaciones puesto que es un recurso específico para atender a la diversidad.

El PTIS atenderá exclusivamente a los alumnos que, según información recogida en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica, precisen de este recurso específico, priorizando la asistencia a los que presentan más dependencia de la ayuda de este profesional. Este nivel de dependencia lo valoraremos en función de los siguientes indicadores:

- La **possible situación de riesgo** tanto para el propio alumnado como para cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- El **grado de autonomía** del alumno
- El **nivel de integración** en el grupo aula y en el centro
- La **capacidad para pedir ayuda** en caso de necesidad.

Contamos en nuestro Plan de Atención a la Diversidad con los Criterios establecidos en ETCP sobre priorización de la atención de este alumnado por parte de los recursos de P.T. y A.L. y sus funciones, para evitar dudas y confusiones sobre el trabajo que el alumnado realizará con dichos especialistas.

En cuanto al PROCEDIMIENTO para iniciar una intervención a nivel individual por parte de la orientadora, se realizará tras la petición del profesor/a tutor/a o de jefatura de estudios. Si la intervención está relacionada con la evaluación psicopedagógica de un alumno, esta solicitud se deberá realizar por escrito, **siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.**

Por otro lado, el **Equipo de Orientación, incluidos los/as maestros/as de refuerzo, se reúne al principio de curso para llevar a cabo la distribución del número de horas de atención al alumnado NEAE, siguiendo los criterios adoptados en ETCP, así como los horarios de cada especialista, de manera que no coincidan sesiones con el mismo alumnado.** A tal efecto se ha diseñado una Sábana de horarios de todo el Centro para distribuirlas especialidades de PT, AL, donde quedan reflejados los de todos los cursos en los que se escolariza este alumnado para facilitar esta labor de distribución horaria.

Tanto el alumnado como las familias del centro tendrán la posibilidad de realizar consultas y recibir asesoramiento individualizado sobre cualquier aspecto relacionado con su evolución escolar o con cualquier otro tema de carácter personal, familiar, relacional o de orientación académica. Se definirá un tiempo y espacio para este asesoramiento.

#### **4. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Es fundamental para un adecuado funcionamiento de estas medidas y para favorecer un proceso de enseñanza-aprendizaje coherente y unificado, **establecer una coordinación entre el profesorado que las imparte y el equipo docente, incluido el equipo de orientación, con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo** que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones relacionadas con las medidas de atención a la diversidad, valorar su implementación y los resultados alcanzados, así como proponer mejoras.

Esta coordinación **comienza desde el momento justo de tomar la decisión de implementar medidas de atención a la diversidad e incluso previamente**. Será la persona que ejerza la tutoría o el miembro del equipo docente correspondiente, quien en las reuniones de equipos docentes o en la sesión de preevaluación o evaluación inicial o continua, con la colaboración del equipo de orientación, acordarán la aplicación de programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise.

**El equipo directivo establecerá un calendario de reuniones** de equipo docente trimestral, de manera que asista al menos un miembro del equipo de orientación para llevar a cabo el seguimiento coordinado de las medidas de atención a la diversidad.

**Al principio de curso** en estas reuniones de coordinación se detallará la siguiente información: las medidas de atención a la diversidad que recibe cada alumno/a, los responsables de su elaboración, aplicación y evaluación, los objetivos generales que se abordarán en las especialidades de P.T. y A.L., la

propuesta de material adecuado a las peculiaridades del alumno/a para poder trabajar en el Aula Ordinaria y los momentos y formas de coordinación directa P.T./A.L. – Tutor/a.

Asimismo, se ha elaborado el Anexo “Coordinación para la participación del alumnado del Aula Específica en Aula Ordinaria” para fomentar la comunicación en los momentos de integración del alumnado del aula específica en el aula ordinaria, para compartir información sobre el comportamiento, la actitud, observaciones puntuales... Debe rellenarlo el maestro o la maestra de la especialidad donde se integra el/la alumno/a.

**Para hacer efectiva la coordinación y para poder asesorar al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad contamos con las siguientes herramientas:**

- ★ **Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:** en estas reuniones el equipo de orientación asesorará sobre las medidas se pueden llevar a cabo en el centro para atender a la diversidad, dentro de los principios señalados anteriormente. Así mismo, informará sobre la normativa actual y cómo ésta afecta a la función educativa.
- ★ **Reuniones de coordinación con tutores/as.** En ellas se decidirán las estrategias metodológicas que respondan al perfil y a las necesidades educativas del alumnado de cada grupo, se hará el seguimiento de los posibles casos de alumnos absentistas, de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. También se tomarán decisiones en relación a las pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de centro o de grupos concretos, etc. Se levantará acta en la que se recogerán los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.
- ★ **Reuniones de Orientadora con los miembros del equipo** de orientación para realizar el seguimiento del alumnado que atienden, así como otros asuntos que surjan en relación con la atención a la diversidad del centro.
- ★ **Reuniones con el Equipo docente:** con carácter general se celebrarán dos reuniones de equipo educativo al trimestre: una a mitad y otra al final,

coincidiendo ésta última con la sesión de evaluación. De manera extraordinaria el tutor/a podrá convocar cuantas reuniones de equipo docente considere necesarias para tratar asuntos relacionados con la situación de algún alumno/a en particular. Además de convocar, el tutor/a levantará acta en la que recogerá los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

El profesorado especialista y la orientadora asistirán a las sesiones de evaluación donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atienden. En ellas se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado. De forma más específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, deberán abordarse también otros aspectos como las necesidades educativas de este alumnado, asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares, organización y horarios de apoyo, elección de los materiales didácticos a utilizar, etc.

- ★ **Entrevistas individualizadas con el profesorado:** tendrán lugar cada vez que se estime necesario para obtener o contrastar información y/u opinión respecto a un alumno/a, medir nivel curricular, aclarar algún aspecto sobre la entrevista de derivación, asesorar al profesor sobre un tema relacionado con las medidas de atención a la diversidad, aclarar dudas, etc.
- ★ **Coordinación con los servicios sociales de la zona:** Esta coordinación se llevará a cabo mediante reuniones previamente concertadas. En estas reuniones se realizará el seguimiento del programa de prevención y control del absentismo, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación de riesgo, etc.
- ★ **Coordinación con los Centros Sanitarios y los Centros de Atención Temprana** para el seguimiento de las intervenciones sobre el alumnado que asiste a ellos.

## **Para hacer efectiva la coordinación con las familias.**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, son el primer entorno de aprendizaje del niño/a, por lo tanto, es un elemento de suma relevancia a la hora de complementar el proceso de enseñanza que se lleva a cabo en la escuela.

Teniendo esto en cuenta, la periódica comunicación con ellos es fundamental para aportarles información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención y su participación es relevante a la hora de identificar y valorar al alumnado NEAE.

- ★ Así pues, desde el equipo de orientación estamos disponibles para llevar a cabo estos procedimientos y estamos a la disposición de las familias todos los lunes de 16 a 17 horas. Del mismo modo, la orientadora de referencia que acude a nuestro centro de lunes a miércoles cuenta con una hora diaria de 9 a 10 de la mañana para tal fin.
- ★ De la implementación de las medidas de atención a la diversidad se informará al alumnado, a sus padres y madres o tutores legales y al equipo docente al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos a través del documento, que recibirán por la plataforma IPASEN, donde se concreta la tipología, las áreas o ámbitos afectados, los especialistas que lo atienden, etc. También se comunica que para recibir una información profunda del contenido de todas ellas pueden solicitar tutoría con el equipo de orientación los lunes de 16 a 17 horas.
- ★ Asimismo, es necesaria una coordinación periódica en primer lugar para informar de la evolución del alumno/a, realizar el seguimiento y valoración de las medidas aplicadas, y, en segundo lugar, aunar criterios de intervención en este proceso de enseñanza-aprendizaje, que debe caminar en las mismas líneas de trabajo, tanto en casa

como en el colegio. Para ello, y dado el elevado número de alumnado con NEAE de nuestro Centro, se ha elaborado un Calendario de tutorías con las familias donde participará un miembro del equipo de orientación, que atiende al alumno/a, y que previamente habrá acordado la información que se tratará en la misma con el resto de especialistas.

- ★ También serán informados por el tutor o tutora y por el maestro o maestra de apoyo P.T. y/o A.L, al menos una vez al trimestre, del seguimiento y evolución de sus hijos/as en lo que a estas medidas se refiere a través de las reuniones de tutoría. No obstante, al final de curso se elaborará un Informe anual PT/AL, que se entregará el día del reparto de los boletines en el punto de recogida de la plataforma IPASEN.

## 5.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 1. RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El **equipo de orientación (EO)**, como órgano de orientación de carácter interno en el centro, está formado por:

- docentes de Pedagogía Terapéutica
- docentes de Audición y Lenguaje.
- docentes de Refuerzo Educativo (Infantil y Primaria)
- orientadora de referencia del EO.

El **profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica**, es un recurso para prevenir, asesorar y atender a la diversidad, según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa, se puede proponer la intervención del maestro/a de PT cuando:

- El alumno/a requiera de atención especializada para el desarrollo de las ACS (Adaptaciones Curriculares Significativas).
- Requiera de Programas específicos

**El profesorado de Audición y Lenguaje** atiende al alumnado que, tras la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE requieran atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales), previo informe del/la maestro/a de Audición y Lenguaje del EOE de referencia. Igualmente

Podrá atender al alumnado del Programa de Prevención de dificultades de aprendizaje en infantil y primaria que necesitan desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizadas (en sesiones de grupo), previo informe del/la maestro/a de Audición y Lenguaje del EOE de referencia cuando haya horario disponible o cuando contemos en el centro con recursos provenientes de Programas de estimulación del lenguaje, Escuela Inclusiva, Transfórmate....

**El equipo docente**, coordinado por el tutor o tutora del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Para ello:

- El alumnado con NEAE será atendido en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el plan de atención a la diversidad, que hayan sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.
- Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:
  - Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando, determinados criterios de

evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.

- Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.
- La atención de este alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará en el aula ordinaria contando con el trabajo coordinado de los maestros de atención específica y el profesorado correspondiente. Cuando las intervenciones al alumnado se realicen de forma grupal, los agrupamientos se realizarán siguiendo unos criterios: perfil del alumnado, necesidades que presenta, nivel de competencia curricular, etc.

**La orientadora de referencia** desarrolla las siguientes actuaciones dentro de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

- Asesoramiento en cuanto al diseño, desarrollo y evaluación de los programas de atención a la diversidad. Los programas de atención a la diversidad se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural, teniendo en cuenta las pautas DUA.
- Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental.

- Atención directa e individual a alumnos destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.
- Actuaciones específicas de seguimiento y acción tutorial
- Asesoramiento en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad, colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente
- Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
- Revisión y actualización censo alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo
- Participación en las actividades enmarcadas en el Programa de Tránsito que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado que promociona, destacando las reuniones con el DO de los IES. para el trasvase de información y documentación del alumnado incluido en el censo, las entrevistas con las familias de este alumnado, la programación de las actividades de acogida específicas ajustadas a sus características personales.

### **El profesorado de refuerzo.**

- Apoyar directamente al alumnado seleccionado, poniendo especial énfasis en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.
- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:

- La adquisición de los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.
  - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
  - Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- Participar en la selección del alumnado destinatario del programa de refuerzo.
- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno/a y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor/a, el orientador/a y la jefatura de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno/a en el programa.
- Elaborar los materiales didácticos y de orientación, con el asesoramiento especializado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, destinados al alumnado, al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- Mantener una coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.
- Tener coordinación con el profesorado responsable del Aula de Adaptación Lingüística del Centro en relación con el alumnado inmigrante y cualquier otro programa en el que participe el alumno o alumna inmerso/a en el Programa de refuerzo.
- Favorecer la integración del alumnado y la mejora de los resultados en su rendimiento escolar.

- Ayudar a recuperar los aprendizajes no adquiridos por el alumnado que ha promocionado sin haber superado algunas de las Áreas instrumentales o no ha promocionado
- Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado.

## **6- RECURSOS MATERIALES**

En cuanto a los espacios:

- Aula destinada a Audición y Lenguaje para actuaciones grupales.
- Aula de Pedagogía Terapéutica, para actuaciones grupales.
- Aula específica. Destinada a alumnado con NEAE escolarizado en modalidad C (aula específica de educación especial), que requieren una serie de ayudas, que no pueden ser solventadas en el escenario de aprendizaje del aula ordinaria y adaptación curricular individualizada adaptada a sus características
- Un despacho en el que desarrolla su labor la orientadora.
- Aulas de desdoble cuando sea necesaria esta medida

En relación a los espacios y horarios, tenemos que destacar que la distribución de nuestras aulas de Pedagogía Terapéutica, será a través de diferentes zonas (de trabajo grupal e individual, zona de sintonía emocional y curricular, zona de lectoescritura, zona lógica-matemática, zona de psicomotricidad, así como la zona de las TIC y TAC...), esta organización es una propuesta metodológica que hace posible la participación activa de los alumnos/as en la construcción de sus conocimientos.

Dentro de nuestras aulas se tendrá en cuenta la flexibilidad organizativa realizando diferentes agrupamientos en función de los objetivos que nos planteemos en cada momento.

Siempre se le proporcionará el apoyo dentro de su aula ordinaria y sólo se le prestará apoyo de manera individual, en pareja o en pequeños grupos en el aula

de apoyo a la integración, en casos puntuales para trabajar conductas con especial dificultad de tratamiento en el aula.

En cuanto a los materiales didácticos. Estas aulas se encuentran dotadas de algún material informático, didáctico, fungibles, mobiliario..., y todos los cursos disponen de una dotación económica para completar y renovar el material inventariable.

## **7– PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

La evaluación constituye un elemento imprescindible en toda organización escolar. La Mejora de las prácticas educativas pasa por su previo y constante análisis y valoración. De esta forma se establece el siguiente proceso de evaluación, entendiendo que esta debe ser una práctica normalizada, continua y sistematizada.

**Los momentos de la evaluación son tres:**

**1. Evaluación inicial.** La constitución de cada curso escolar es un buen momento para situar el punto de partida. El conocimiento y la experiencia de cada docente sobre la atención a la diversidad, los objetivos que se plantean para cada año escolar en función de las demandas identificadas, los recursos con los que contamos, las expectativas de los distintos miembros, la evaluación de los niveles de competencia curricular y las necesidades personales y sociales de los alumnos/as objeto de alguna medida de atención a la diversidad,..., son aspectos que condicionan la práctica orientadora y la atención a la diversidad.

**2. Evaluación continua.** Esta evaluación la realizamos en las reuniones con los miembros de la comunidad educativa que hemos mencionado anteriormente.

**3. La finalización de trimestre y de curso** es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva el desarrollo de la Atención a la Diversidad. Para ello se podrá utilizar un entramado de dimensiones, indicadores y descriptores de

evaluación que conforman el soporte de la información básica que se incluirá en la Memoria Final.

El seguimiento de todas las medidas, tanto generales como específicas, se efectuará en las sesiones de los equipos docentes correspondientes.

- Trimestralmente, en las sesiones de evaluación, se hará un resumen del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a durante estos meses, se evaluarán sus medidas de atención a la diversidad, según los criterios que aparecen en las mismas y se quedará recogido en Séneca en los apartados de seguimiento y valoración.
- Nuestro Centro prioriza la intervención del alumnado con NEAE y por tanto sus evaluaciones son bastante relevantes por lo que, se decide y se aprueba en ETCP que, dichas reuniones se realizarán incluidas en el curso donde esté escolarizado cada alumno/a, puesto que previamente, en las sesiones de coordinación de equipos docentes, se ha llevado a cabo el seguimiento de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. De ahí la importancia de respetar dichas sesiones de seguimiento y coordinación con los equipos docentes, pues son el nexo de unión entre todos los miembros del claustro que intervienen con el alumnado y que deben aunar criterios y estrategias de intervención para favorecer un proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado y fructífero. No obstante, es importante recordar que en estas evaluaciones trimestrales deben valorarse las medidas aplicadas y dejar constancia de ello en las actas pertinentes.
- Al final de curso se rellenará en el Informe final de P.T. y A.L. el trabajo llevado a cabo en ambas especialidades en la plataforma Séneca.
- Puntualizar que resulta muy útil, al finalizar el curso escolar y en el caso de que no haya continuidad por parte de los especialistas de P.T. y A.L., dejar constancia de manera práctica de las peculiaridades del alumnado atendido, el número de horas y los agrupamientos, el material utilizado u otros aspectos de interés para la persona que ocupe su puesto el próximo curso. Así pues, se deben incluir en este informe final los apartados del

documento Recomendaciones e información útil del alumnado NEAE para el próximo curso, cuando proceda.

- En cuanto al AEE, dada la especificidad de su alumnado y para facilitar la incorporación del nuevo tutor/a del próximo curso, este documento con toda la información práctica y relevante será enviado por correo electrónico por parte del tutor/a del aula a la coordinadora del EO en el mes de junio. Asimismo, consideramos oportuno que todo el equipo de orientación cuente con información básica del alumnado del AEE para la sustitución de su tutora en los días de ausencia: horario, integraciones, esquema de trabajo, cuestiones prácticas, ubicación del material... dada la especificidad de este alumnado, por lo que el tutor/la tutora del AEE debe hacer llegar esta información a la coordinadora del equipo.

Por otro lado, el ETCP realizará una evaluación anual del Plan de Atención a la Diversidad que será incluida en las revisiones del Plan Anual de Centro y en la memoria final.

- Se basará de forma general en:
- Grado de cumplimiento de las sesiones con el profesorado de refuerzo, y las sesiones con las maestras de PT y AL, programadas.
- Toma de decisiones sobre la permanencia o no de los apoyos, en función de la evolución, según superen los objetivos y contenidos propuestos en el programa.
- Detección de nuevo alumnado con necesidades de atención a la diversidad.
- Valoración de los PE desarrollados por los especialistas de PT y AL.

#### **En cuanto a evaluación psicopedagógica:**

- Adecuación de los protocolos de derivación.
- Participación tutor/a-profesorado-padres.
- Celeridad entre demanda y respuesta
- Claridad informe psicopedagógico
- Calidad asesoramiento sobre medidas educativas
- Adecuación demanda y respuesta

**En cuanto al tránsito:**

- Participación de los tutores/as.
- Coordinación EOE-DO.
- Satisfacción tutores, alumnado y padres con las sesiones de acogida

**En cuanto a la Atención específica.**

- Ratio de alumnado atendido por los diferentes profesionales
- Adecuación recursos humanos.
- Coordinación entre el profesorado de apoyo, tutores/as y equipo educativo.
- Aplicación y seguimiento de las ACS y ACI.
- Implicación del profesorado.
- Adecuación de los materiales a las necesidades presentadas por el alumnado.
- Adecuación del horario.
- Adecuación de los criterios de priorización y atención del alumnado.

**Para realizar esta evaluación utilizaremos las siguientes técnicas:**

- Cuestionarios a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias.
- Análisis de los resultados escolares
- Entrevistas.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Reuniones de coordinación, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- Memorias finales.

Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

**Necesidades del alumnado que determinan la aplicación de cada una de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Detalle**

- Alumnado que no haya promocionado de curso.

- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. En el caso de infantil se plantea para alumnado que tenga algún desfase en el aprendizaje.
- Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
- Alumnado no diagnosticado de AACCI, que supera en capacidad intelectual el nivel medio de los niños y niñas de su edad. Sin ser considerado de alta capacidad intelectual, precisa una atención distinta y diversificada por superar el nivel intelectual medio y sus rendimientos escolares así lo corroboran. Este alumnado podrá participar, bien a través de su tutoría o de otro personal del Centro, en programas de desarrollo del razonamiento, de enriquecimiento intelectual, de pensamiento creativo...
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia.

El/la orientador/a recibirá las demandas que las familias y los tutores requieran de su alumnado que sea susceptible de una atención por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica y/o de la de Audición y Lenguaje, bien a propuesta del profesorado o de las familias.

Según las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, que modifican la circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad**, por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del en el sistema de información Séneca, la clasificación se detalla en el PAD del centro.

## **1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

La LOMLOE ha incluido modificaciones en su definición y, por tanto, el artículo 73 queda de la siguiente manera: "Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo"

El alumnado que ha de formar parte del subgrupo NEE- vendrá determinado por el dictamen de escolarización que emita el EOE y su consiguiente informe.

Se instarán por la familia, la dirección del Centro o el maestro o maestra tutor o tutora. En cualquier caso, la familia ha de ser informada para proceder a la elaboración de dichos informes.

Los alumnos y alumnas del citado grupo serán atendidos por el profesorado de Pedagogía Terapéutica/Audición Lenguaje.

En este sentido, la Consejería de Educación publicó diez guías para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pueden servir como base para las fases de información, formación e intervención.

## **2. ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

El alumnado que ha de formar parte del subgrupo DA vendrá determinado por el informe de evaluación psicopedagógica que emita el EOE.

Los alumnos y alumnas del citado grupo serán atendidos por las maestras de Pedagogía Terapéutica/ Audición y Lenguaje.

## **3. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES**

Necesitan informe del EOE para ser considerados como tales. Podrá instarse la elaboración de dicho informe por la familia, la dirección del Centro o el maestro o maestra tutor o tutora; en cualquier caso, la familia ha de ser informada para proceder a la elaboración del mismo. Este alumnado será atendido en el grupo donde se escolarice, por el equipo educativo que le corresponda, con su conveniente adaptación curricular.

#### **4. ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO**

Vendrá determinado en su correspondiente informe psicopedagógico.

Este alumnado deberá ser atendido por la maestra de Pedagogía Terapéutica.